

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 21

SERIE 1986-87

PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUMERO 26, SERIE 1985-86, APROBANDO EL PRESUPUESTO A REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1986-87.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 26, Serie 1985-86, se aprobó el Presupuesto a regir durante el año económico 1986-87.

POR CUANTO: Por la referida Ordenanza se creó en el Grupo 580-1 la Partida Número 580-1ea "Oficina de Recreación, Deporte y Cultura".

POR CUANTO: Esta Administración considera que la recreación y el deporte deben funcionar separados de la cultura por ser actividades con distintos propósitos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Enmendar la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1985-86, a los fines de que la Partida Número 580-1ea "Oficina de Recreación y Deportes".

Sección 2da: Que la Partida Número 5801A-Sueldos Empleados Regulares, sea reducida a \$13,752.00

Sección 3ra: Crear el puesto de Coordinador de Asuntos Culturales con salario anual de \$7,200.00, bajo el Grupo 590-Instrucción Medios de Enseñanza y el salario mensual será de \$600.00

Sección 4ta: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada y su vigencia será efectiva a la fecha de la firma del Alcalde.

Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

aprobada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas a los 17
días del mes de Enero de 1987.

Guillermo E. Valero Zayas
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 21, Serie 1986-87, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 17 de diciembre de 1987.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. RTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 21

SERIE 1986-87

sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, José A. Rodriguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Pedro Vega Hernández, Harold García Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 7 de Enero de 1987.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL